



Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N°

673

SANTIAGO, 14 FEB 2020

VISTOS: Que, por un error de hecho en la Resolución Exenta IP/N°178, de 14 de enero de 2020, en el N°3) de los Considerandos y en el N°2) de la parte resolutive, se omitió uno de los Estándares, para el cual la representante legal de la entidad acreditadora "LMA SALUD E.I.R.L.", solicitó ampliación de campo de acción, este es el "Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Servicios de Radioterapia"; Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los numerales 11° y 12° del Artículo 4° y en los numerales 1°, 2° y 3° del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley 19.880; en los Artículos 16, 27, 43 y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/35/2020, de 23 de enero de 2020; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- **RECTIFÍQUESE** en la Resolución Exenta IP/N°178, de 14 de enero de 2020, en el sentido de agregar a los Estándares autorizados para la entidad acreditadora "LMA SALUD E.I.R.L.", el "Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Servicios de Radioterapia", en todo lo demás manténgase vigente dicha resolución.

2°.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al prestador interesado.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Jeannette González Moreira
JEANNETTE GONZÁLEZ MOREIRA
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/CCV
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Encargada (S) Unidad de Fiscalización en Calidad, IP
- Funcionario Registrador, IP
- Abog. Camila Cabeza Vinet
- Oficina de Partes
- Archivo